

FIDEICOMISO DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA

(FISU)

TERMINOS DE REFERENCIA

Abogado/a

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en cumplimiento del actual Plan Quinquenal de Vivienda tiene entre sus objetivos estratégicos la puesta en marcha y fortalecimiento de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana.¹

La Dirección Nacional de Integración Social y Urbana tiene entre sus objetivos la coordinación de la acción socio urbana conjunta para atender la precariedad socio – habitacional informal dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria. La Unidad se plantea un conjunto de líneas de acción. En primer término, integrar a la ciudad formal los asentamientos irregulares existentes a través del Plan Nacional de Relocalizaciones, el Programa Mejoramiento de Barrios, y planes de actuación socio urbana. En segundo lugar, potenciar la articulación interinstitucional para realizar actuaciones en precariedad habitacional de emergencia. En tercer término, prevenir la formación de asentamientos irregulares a través de la promoción socio urbana.

Con fecha 30 de mayo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como Fideicomitentes, la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (en adelante "DINISU") en calidad de Gestor y la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. en calidad de Fiduciaria, constituyeron el Fideicomiso de Administración denominado "Fideicomiso de Integración Social Urbana".

2. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objetivo del presente contrato es brindar apoyo al área Jurídico/Notarial de la Dirección de Integración Social y Urbana.

Esta contratación es para contribuir en el asesoramiento jurídico de DINISU, informando, analizando, sistematizando y reportando disposiciones legales a quién corresponda, a fin de asegurar el cumplimiento de las formalidades en los actos de Dirección.

Los presentes términos de referencia se encuentran fundamentados en la necesidad de fortalecer el equipo de asesoramiento jurídico de una Dirección Nacional en proceso de crecimiento.

¹ Ley N°19294 PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. EJERCICIO 2020-2024, art. 439 - <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>

3. ACTIVIDADES

- Brindar asesoramiento legal a las diferentes áreas de Dirección.
- Recepcionar y, cuando corresponda, derivar o responder, las consultas que en materia jurídica le sean solicitadas.
- Elaborar reglamentos, contratos, convenios, bases de llamados y otros documentos relacionados al funcionamiento de la DINISU.
- Apoyar a la Coordinación del área en la atención y solución de reclamos internos y/o externos cuando corresponda.
- Participar en la recopilación, armado, sistematización y actualización de los expedientes administrativos y en general del archivo de contratos y documentos vinculados al área.
- Comparecer en nombre de la DINISU ante organismos públicos y privados, siempre que ello sea solicitado por la Dirección.

4. PERFIL

Profesional universitario/a con título de Abogado/a egresado de la Universidad de la República o con título universitario reconocido por autoridad competente, con un mínimo de 3 años de experiencia profesional.

Se valorará especialmente la experiencia profesional en organizaciones vinculadas a la administración pública y/o en programas y proyectos estatales

Se valorará especialmente conocimientos y/o especialización en derecho administrativo y en aplicación de normativa sobre información pública (Ley 18.381) y protección de datos personales (Ley 18.331).

5. CONDICIONES

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios con una dedicación de 40 horas semanales, a cumplirse de lunes a viernes, dentro del horario que DINISU determine.

Lugar de trabajo: Oficinas de la DINISU o donde disponga la Dirección

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Procesos de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

7. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO

La duración del contrato será de doce (12) meses calendario.

8. MONTO DEL CONTRATO

Los honorarios mensuales serán de \$ 80.000 más el IVA por la totalidad de los servicios prestados.

En caso que El/la consultor/a, deba realizar viajes al interior del país, se le reintegrarán los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de acuerdo a la normativa vigente para la Dirección y a los montos establecidos por la misma.

9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR SELECCIONADO

El/la consultor/a será contratado/a bajo la modalidad de arrendamiento de servicios y en régimen de facturación de honorarios.

10. INCOMPATIBILIDAD

La persona que resulte contratada no podrá tener vínculo laboral alguno con el Estado, salvo la docencia.

Anexo

A la persona que resulte seleccionada, para poder ser contratado/a se solicitará:

- Certificado Único de DGI
- Certificado Único de BPS
- Certificado vigente de CJPPU.
- Fotocopia de inscripción ante el BPS o constancia Web (con usuario BPS), formulario "Situación de Contribuyentes y Empresas".
- Fotocopia de inscripción ante DGI o constancia Web, (con usuario DGI), formularios Nro. 6951 y 6906.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Currículo Vitae.
- Declaración Jurada de no ser funcionario público.
- Formulario de información de cuenta bancaria para cobro de honorarios.
- Constancia de voto, si correspondiere
- Fotocopia del título expedido por la univesidad.